



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00315206- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular Encargado de la Cátedra de Farmacología Aplicada I y II del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Mario A. Bendersky, en la cual solicita se otorgue la función de Profesional Adscripto a la Sra. Méd. Cervi María Eugenia (DNI 32.623.505) y la Sra. Méd. Cuello Gisela Ivana (DNI 28.784.444), para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo, a partir del Ciclo Lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD N° 1266/2013 se establece el Reglamento de Profesional Adscripto;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19/05/2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Profesional Adscripto a la Sra. Méd. Cervi, María Eugenia, DNI 32.623.505 y a la Sra. Méd. Cuello, Gisela Ivana, DNI 28.784.444, para la Cátedra de Farmacología Aplicada I y II del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del período lectivo 2022 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir exigencias reglamentarias (Art. 4 de la RHCD. N° 1266/2013).

Artículo 2º: Las función que desempeñan las nombradas, no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de las nominadas, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

